



C. D. U.

Salón de Sesiones  
"CARLOS MIGUEL OULLERÍ"

**MUNICIPALIDAD DE UBAJAY**

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: [hcdmuniubajay@hotmail.com.ar](mailto:hcdmuniubajay@hotmail.com.ar)

**DECRETO N° 01/2020.-**

**UBAJAY, 10/08/2020.-**

**VISTO:** El Decreto N° 236/2020, dictado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y,

**CONSIDERANDO:** Que mediante dicha norma se procede a la destrucción de documentación de los años 2007, 2008 y 2009.-

Que se suma a esta disposición lo establecido en Código Civil y Comercial de la Nación Argentina, Artículo 328 y Ordenanza N° 292/2018.-

Que existe la voluntad plena de este Departamento legislativo en ordenar y regularizar el Archivo Municipal.-

**POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE DECRETO:**

**Art. 1º:** REFRÉNDASE Y RATIFÍCASE en todos sus términos el Decreto N° 236/2020, dictado por el Ejecutivo Municipal, el cual forma parte integral del presente.-

**Art. 2º:** De forma.-



C. D. U.

Salón de Sesiones  
"CARLOS MIGUEL OULLERÍ"

## MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: [hcdmuniubajay@hotmail.com.ar](mailto:hcdmuniubajay@hotmail.com.ar)

### DECRETO Nº 236/2020

20/07/2020

**VISTO:** La información recabada por la Secretaría de Hacienda Municipal, en lo referente al archivo de esta corporación y;

**CONSIDERANDO:** Que dicha información da cuenta de la existencia de documentación vetusta, sujeto de destrucción, consistente en solicitudes de pedidos de empleo de personal, solicitudes de prestación de servicios por el Municipio, documentación varias propia del área de Tesorería y Contaduría Municipal, comprobantes de pago de tasas municipales, cuya documentación se encuentra prescripta, documentación de personal que ya no prestan servicios, cuyas fechas data desde 2006 y hasta el año 2020.-

Que la documentación supra mencionada no hace al quehacer actual ni pasado inmediato del municipio de Ubajay, períodos éstos citados, revisados por las auditorias del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Que de acuerdo a los informes del área y de la Secretaría de Gobierno, como también en razón de los argumentos plasmados en el presente éste DEM, entiende corresponder acceder a la destrucción, en principio de la documentación de los años 2007 y 2008 y 2009, dictando el acto administrativo a tal efecto, en razón de las facultades conferidas al D.E.M de Ubajay, y lo dispuesto en el Código Civil Argentino en cuanto refiere al tiempo de prescripción de la documentación.-

Que sin perjuicio de la individualización de los años precedente resulta necesario hacia futuro dejar expresa autorización al Área Inventario y Archivo Municipal que a partir de la fecha del presente todos los años se dé de baja un año más de la documentación antes señalada correspondiente a dicho archivo

### **POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY DECRETA:**

**Art.1º:** AUTORIZASE al Área Inventario y Archivo Municipal de Ubajay, a provocar la destrucción de la documentación consistente en solicitudes de pedidos de empleo de personal, solicitudes de prestación de servicios por el Municipio, documentación varias propia del área de Tesorería y Contaduría Municipal, comprobantes de pago de tasas municipales, cuya documentación se encuentra prescripta, documentación de personal que ya no prestan servicios, cuyas fechas data del año 2007, 2008 y 2009 y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.-

**Art.2º:** Disponese que a partir del dictado del presente facultar al Área Inventario y Archivo Municipal de Ubajay a la destrucción y/o dada de baja de la documentación indicada en el art. 1º en forma anual siempre dejando vigente los últimos diez años consecutivos de acuerdo a lo dispuesto en el Código Civil Argentino.-

**Art. 3º:** El presente decreto será ad-referéndum del Concejo Deliberante de Ubajay. -

**Art. 4º:** PASE a las áreas que corresponda a sus efectos.-



**MUNICIPALIDAD DE UBAJAY**

Caraguatá 147

Telefax: (0345) 4905090 - 4905025

(3287) Ubajay - Colón - Entre Ríos

E-mail: [hcdmuniubajay@hotmail.com.ar](mailto:hcdmuniubajay@hotmail.com.ar)

Art. 5º: De forma.-

**C. D. U.**

*Salón de Sesiones*

**"CARLOS MIGUEL OULLERÍ"**